

ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN COACHING EXPORTADOR DE SERVICIOS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TIC'S / REGION DE VALPARAISO.

Santiago, 18 de mayo de 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 542 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones; N° H-490 de 2016 y N° J-0122, de 2017; el Oficio N° 150 de 2017, de la Dirección Regional ProChile Valparaíso; el Memorándum N° 4288, de 16 de mayo de 2017, del Subdepartamento Comercio de Servicios, el Acta de Evaluación de 11 de abril de 2017; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

- 1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
- 2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
- 3. Que ProChile aprobó la ejecución del Proyecto Nº 1745738, denominado "Coaching Exportador TIC'S Valparaíso 2017", que tiene por objetivo capacitar a las empresas chilenas con potencial exportador en aspectos de comercio internacional, desarrollando sus habilidades y capacidades para consolidar su intención de llegar al mercado internacional.
- **4.** Que, con fecha 10 de febrero de 2017, se dictó la Resolución Exenta del Servicio N° J-0122, que modificó y aprobó el texto refundido de las Bases del Programa Formación Exportadora, estableciendo los requisitos de postulación y criterios de selección aplicables tanto a los coaching exportadores, misiones de pre-internacionalización y talleres de capacitación nacional.

Que entre el 7 y el 31 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile a través de su sitio web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas del sector Servicios Tecnologías de la intermación TIC's, a participar del "Programa Coaching Exportador 2017", a realizarse en la Región de Valparaíso, entre los meses de junio y agosto de 2017, estableciendo un total de diez



- (10) cupos a ser adjudicados entre las entidades que cumplieran con la totalidad de los requisitos de postulación y selección definidos al efecto.
- 6. Que mediante Memorándum N° 4288, de 16 de mayo de 2017, del Jefe Subdepartamento Comercio de Servicios de ProChile, se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica nueve (9) de los diez (10) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Quinto de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 11 de abril de 2017.
- 7. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó a las 23:59 horas del 31 de marzo de 2017, recibiéndose la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	09-03-2017	16:10	Core Mining Asesorías Limitada	76.086.805-1
2	12-03-2017	18:29	IOCLOUD SpA	76.573.933-0
3	13-03-2017	15:21	Diseño y Programación Zoco Limitada	76.485.939-1
4	14-03-2017	16:40	Inversiones y Tecnología SpA	76.550.679-4
5	16-03-2017	17:46	Aplicaciones Informáticas Applicatta Limitada	78.101.330-7
6	16-03-2017	21:20	Servicios de Ingeniería Datactil S.A.	76.157.573-2
7	17-03-2017	2:03	Housenovo Coworking SpA	76.418.614-1
8	17-03-2017	10:40	Resed SpA	76.322.711-1
9	21-03-2017	17:45	Servicios Computacionales y de Software Prevsis SpA	76.484.962-0
10	23-03-2017	16:01	Ribe SpA	76.496.046-7
11	23-03-2017	17:22	Consultora Chaperon EIRL	76.509.429-1

8. Que las siguientes empresas <u>no cumplieron</u> con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	IOCLOUD SpA	76.573.933-0	No entrega Certificado de vigencia de la sociedad ni Certificado de vigencia de poder del representante legal. No rinde Test de Potencialidad Exportadora
2	Consultora Chaperon EIRL	76.509.429-1	Empresa sin información de ventas en el año 2015

9. Que se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos de postulación y selección:

	N°	NOMBRE POSTULANTE O RAZÓN SOCIAL	RUT
ľ	1	Core Mining Asesorías Limitada	76.086.805-1
Ĺ	2	Diseño y Programación Zoco Limitada	76.485.939-1
I	√3	Inversiones y Tecnología SpA	76.550.679-4
s Ç	14	Aplicaciones Informáticas Applicatta Limitada	78.101.330-7



5	Servicios de Ingeniería Datactil S.A.	76.157.573-2
6	Housenovo Coworking SpA	76.418.614-1
_ 7	Resed SpA	76.322.711-1
8	Servicios Computacionales y de Software Prevsis SpA	76.484.962-0
_ 9	Ribe SpA	76.496.046-7

10. Que aplicados los criterios de selección, fueron elegidas las siguientes entidades:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Core Mining Asesorías Limitada	76.086.805-1
2	Aplicaciones Informáticas Applicatta Limitada	78.101,330-7
3	Servicios Computacionales y de Software Prevsis SpA	76.484.962-0
4	Housenovo Coworking SpA	76.418.614-1
5	Diseño y Programación Zoco Limitada	76.485.939-1
6	Resed SpA	76.322.711-1
7	Inversiones y Tecnología SpA	76.550.679-4
8	Servicios de Ingeniería Datactil S.A.	76.157.573-2
9	Ribe SpA	76.496.046-7

11. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 18 de mayo de 2017.

RESUELVO:

I. ADJUDICANSE nueve (9) de los diez (10) cupos disponibles para participar en la actividad denominada "Coaching Programa Exportador, Servicios Tecnologías de la Información TIC's", a realizarse en la Región de Valparaíso, entre los meses de junio y agosto de 2017, a las empresas que se señalan a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Core Mining Asesorías Limitada	76.086.805-1
2	Aplicaciones Informáticas Applicatta Limitada	78.101.330-7
3	Servicios Computacionales y de Software Prevsis SpA	76.484.962-0
4	Housenovo Coworking SpA	76.418.614-1
5	Diseño y Programación Zoco Limitada	76.485.939-1
6	Resed SpA	76.322.711-1
7	Inversiones y Tecnología SpA	76.550.679-4
8	Servicios de Ingeniería Datactil S.A.	76.157.573-2
9	Ribe SpA	76.496.046-7

II. DECLÁRASE inadmisible la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referido coaching exportador:

Į	Ν°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
800	1	IOCLOUD SpA	76.573.933-0
े	. \ \	Consultora Chaperon EIRL	76.509.429-1



- III. DÉJASE establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el resuelvo primero, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- IV. NOTIFÍQUESE por parte del Subdepartamento Comercio de Servicios la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BUVINIC ALARCON
Director de Promoçión de Exportaciones

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / KSR Distribución:

- 1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
- 2. Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora.
- 3. Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso.
- 4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
- 5. Departamento Jurídico.
- 6. Archivo.

